

EL VÍNCULO HUMANO-ANIMAL: REALIDAD E IMPLICACIONES DE LA RELACIÓN ENTRE SERES HUMANOS Y ANIMALES DE COMPAÑÍA

RESUMEN

El presente documento recoge una síntesis de los principales resultados de los estudios que, por diversos autores y desde distintos países, han profundizado en el denominado ‘vínculo humano-animal’, atendiendo principalmente a tres perspectivas: los beneficios - físicos, emocionales, sociales - que para los humanos conlleva la convivencia y la interacción con animales de compañía; las manifestaciones de la trascendencia que el vínculo con los animales tiene para los seres humanos, con especial atención a situaciones de vulnerabilidad; y el negativo impacto que la pérdida o la separación de un animal puede tener para las personas. A partir de estas consideraciones, se analizan las implicaciones que dicho vínculo humano-animal puede tener en procedimientos judiciales de separaciones o divorcios, o en casos de responsabilidad civil y daños morales.

I. EL VÍNCULO HUMANO-ANIMAL

En España 4 de cada 10 hogares cuentan ya con alguno de los más de 20 millones de animales de compañía censados (Asociación Madrileña de Veterinarios de Animales de Compañía, 2020), si bien datos de la ANFAAC apuntan que habría unas 28 millones de mascotas en total (Asociación Nacional de Fabricantes de Alimentos para Animales de Compañía, 2019). Según un estudio realizado por la consultora GFK, el 62% de los españoles mayores de 15 años es propietario de algún tipo de mascota (Martínez, 2019). El número de personas que deciden convivir con un animal de compañía es cada vez mayor (ANFAAC, 2019; Bono, 2019), y esa tendencia tiene también su reflejo en un cambio de la propia consideración de los mismos, no ya como meras propiedades, sino como parte de la familia.

A los conocimientos científicos sobre las capacidades cognitivas y de “sintiencia” de los animales, se suman también nuevas investigaciones sobre la realidad del vínculo creado entre los seres humanos y los animales de compañía. Antaño utilizados fundamentalmente como herramienta de trabajo y considerados como simples propiedades, en las últimas décadas ha ido aumentando la sensibilidad y el conocimiento en torno a ellos, estrechándose cada vez más las relaciones entre personas y animales y dando pie a numerosos estudios englobados en el llamado “vínculo humano-animal”.

A partir de la década de los 80, diversos estudios cualitativos y cuantitativos han hallado que los animales, efectivamente, no son vistos como objetos a poseer por sus cuidadores (Grayson y Shulman, 2000; Kleine, Kleine, y Allen, 1995) y que, de hecho, frecuentemente son considerados por estos como “familia”, “amigos” o incluso “hijos” (Cain, 1983; Field et al., 2009; Gosse y Barnes, 1994; Katcher, 1989; Mariti et al., 2013; Voith, 1985). Así, Cain (1983) y Voith (1985) encontraron que entre el 87 y el 99% de las personas encuestadas percibían a sus animales de compañía como miembros de su familia, porcentajes similares a los hallados por el Pew Research Center en 2006 (85% para perros, 78% para gatos), Hafen et al. en 2007 (87%), el National Pet Owners Survey de 2011-2012 (97%), la Harris Poll de 2015 (95%) y Purina en 2016 (97%). También en España, Fatjó y Calvo (2014) concluyeron que los animales de compañía son generalmente considerados miembros de la familia.

Esta evolución ha venido acompañada de un cambio en la propia terminología utilizada para referirse a estos animales, y a su relación con los humanos. Así, en 1999, Franklin se hizo eco de esta tendencia a sustituir el término “mascota” por el de “animal de compañía”, más alejado del concepto de propiedad. Más tarde, en 2009, Walsh describió cómo la denominación “amo” dejó paso a la de “compañero humano” o “cuidador”. En los últimos años continúan proponiéndose nuevos términos para reflejar esta realidad, como el de “familias multiespecie” (Acero-Aguilar, 2019).

La constatación científica de lo anterior ha comenzado a tener su repercusión en ordenamientos jurídicos de todo el mundo, no solo para integrar dicha concepción de los animales como seres sintientes, sino también para dar adecuada respuesta a las nuevas realidades e implicaciones jurídicas derivadas del vínculo de los seres humanos con los animales de compañía. Ello teniendo en cuenta no solo cuestiones relacionadas con la protección de los animales, sino también, como veremos, aspectos referentes a los beneficios derivados de la convivencia con ellos, así como la trascendencia que tal vínculo cobra, especialmente en situaciones de vulnerabilidad o conflicto para los humanos.

II. BENEFICIOS ASOCIADOS A LA CONVIVENCIA E INTERACCIÓN CON ANIMALES DE COMPAÑÍA

Los distintos trabajos destinados a entender la estrecha relación que puede desarrollarse entre los animales de compañía y sus cuidadores indican también que las personas pueden obtener múltiples beneficios al convivir o interactuar asiduamente con animales. Así, el llamado “efecto mascota” (Alle, 2003; Smith, 2012) se refiere al impacto positivo que los animales de compañía pueden tener sobre la salud física y mental de sus cuidadores.

Según diversos autores, los animales de compañía actúan como una fuente de apoyo emocional incondicional (Deiscoll, Macdonald y O’Brien, 2009; Field et al., 2009; Rockett y Carr, 2013; Wrobel y Dye, 2003; Zilcha-Mano, Mikulincer y Shaver, 2011), seguridad y apoyo social (Archer, 1997; Bowen, Bulbena y Fatjó, 2021; Field et al., 2009) y creación y mantenimiento de rutinas (Lem et al., 2013), lo que lleva a las personas a sentir un mayor bienestar y a gozar de una mejor salud (Biswas-Diener y Diener, 2006; Ferrall, Aubry y Coulombe, 2004). En España, por ejemplo, Bowen y colaboradores (2021) hallaron que un 80% de los españoles propietarios de perros afirman que sus animales de compañía les ayudan a sobrellevar momentos difíciles. Asimismo, los encuestados dicen recibir de sus animales apoyo en forma de disponibilidad, realización de actividades conjuntas, contacto físico y la figura de un confidente, siendo todas estas conocidas características determinantes del apoyo social.

En este sentido, la prestigiosa Mayo Clinic (2018) indicó que los animales, además de ofrecer compañía y alegría, ayudan a las personas con cáncer y problemas de corazón a recuperarse o a sobrellevar su situación. De forma similar, diversos estudios han demostrado que los animales de compañía pueden contribuir a que sus cuidadores reduzcan su presión arterial (Anderson, Reid y Jennings, 1992) y estén en forma (Bauman et al., 2001; Cutt et al., 2007; Kusher, 2008).

Por otro lado, numerosos autores han mostrado que el apego a los animales de compañía puede amortiguar los efectos del estrés, la ansiedad y la depresión (Doherty y Feeney, 2004; Sable, 1995; Watson y Weinstein, 1993). Otros trabajos, además, han encontrado un efecto positivo en ciertos trastornos y problemas de salud, como traumas (Hunt y Chizkov, 2014), autismo (Berry et al., 2013), dolor crónico (Bradley y Bennett, 2015), afasia (Macauley,

2006), abuso de sustancias (Lem et al., 2013) y ansiedad infantil (Gadomski et al., 2015). En niños, también se ha visto que los animales de compañía pueden proporcionar un entorno más seguro para explorar las emociones y mostrarse tal y como son (Stroben, 1993).

También se ha encontrado que las actividades y responsabilidades relacionadas con cuidar de un animal de compañía pueden llevar a sus cuidadores a adquirir un propósito (Cleary et al., 2019; Kerman, Gran-Ruaz y Lem, 2019; Slatter, Lloyd y King, 2012). Además, al facilitar el establecimiento y mantenimiento de rutinas (Lem et al., 2013) propician un estilo de vida más saludable (Rew, 2000), que incluso puede ayudar a las personas a salir de su situación de vulnerabilidad (Irvine, 2013). En el contexto de la pandemia de COVID-19, un 71% de los españoles que conviven con un animal de compañía aseguran que estar con él en casa ha contribuido a que se sintieran menos solos, y para un 59% la responsabilidad de cuidarlos les ha ayudado a seguir adelante (Fundación Affinity, 2020).

Algunos estudios señalan que el apego a los animales de compañía también puede amortiguar las consecuencias de haber sufrido la pérdida de un ser querido (Carr et al., 2020). Asimismo, los vínculos entre personas en situación de riesgo y sus animales pueden ser importantes en las fases de recuperación tras una crisis (Planchor y Templer, 1996) o una situación de violencia (Jalongo, 2004; Melson, 2001).

Por último, debe destacarse que, si bien cualquier persona puede beneficiarse de los aspectos positivos de convivir o interactuar con un animal, aquellas que se encuentren en situación de vulnerabilidad pueden incluso encontrar en sus animales la razón por la que levantarse cada mañana (Carr, 2016; Lem et al., 2016).

Las relaciones mantenidas entre los animales y sus compañeros humanos son tan fuertes que, a menudo, han sido incluso equiparadas a las establecidas entre personas (Archer, 1997; Field et al., 2009; Mariti et al., 2013; Zilcha-Mano, Mikulincer y Shaver, 2012). Ya en 1977, Keddie sugirió que, en ocasiones, los animales domésticos pueden llegar a cumplir funciones parecidas a las de otro familiar. En esta línea, Barker y Barker (1988) encontraron que las personas que convivían con perros se consideraban tan apegadas a ellos como a los familiares con los que tenían más relación, llegando un 38% de los encuestados a sentirse más cerca de sus animales que de cualquier otro ser querido. Del mismo modo, Kurdek (2008) halló en una muestra de estudiantes universitarios que estos habían desarrollado un vínculo con sus perros que equivalía al mantenido con sus madres, mejores amigos, hermanos y otros seres queridos. En España, Fatjó y Calvo (2014) encontraron que el 31%

de personas consideran la relación con su mascota mucho más importante que la que tienen con cualquiera de sus amigos. Asimismo, una encuesta llevada a cabo por la American Veterinary Medical Association (AVMA) arrojó resultados interesantes: casi tres cuartas partes de las personas casadas encuestadas indicaron que, al llegar a casa, saludaban antes a sus animales que a sus parejas, y más de la mitad de ellas declararon que elegirían a sus animales como compañía a llevar a una isla desierta (AVMA, 2000). En el mismo sentido, una encuesta halló que el 53% de las personas con mascotas afirman preferir el tiempo que pasan con sus animales al que pasan en compañía humana (Bailey, 2018).

III. MANIFESTACIONES E IMPLICACIONES DE LA IMPORTANCIA DEL VÍNCULO CON LOS ANIMALES DE COMPAÑÍA

La importancia que las personas atribuyen a sus animales de compañía se traduce en manifestaciones concretas, que constatan la existencia y relevancia de su relación con ellos: invierten dinero y tiempo en su cuidado y los incorporan en su día a día, llegando incluso a correr riesgos con tal de evitarles sufrimiento y/o para no separarse de ellos.

Por un lado, en lo que respecta a la convivencia y trato diario de los seres humanos con los animales de compañía, encontramos que el mercado en torno a su cuidado constituye un sector en crecimiento en nuestro país (Euromonitor International, 2020). Los españoles, además de invertir en cuidados básicos como la alimentación y la atención veterinaria, dedican recursos en servicios y productos destinados a la higiene y educación de sus animales, así como en centros donde puedan estar correctamente atendidos en su ausencia (Nius, 2020).

Este hecho, que indica que el abanico de aspectos que preocupan a los cuidadores de animales es cada vez más amplio, se manifiesta también en la incipiente aparición de empresas altamente especializadas en ciertos productos para animales de compañía, entre los que encontramos, por ejemplo, accesorios para su paseo (arneses y correas, ropa...) y numerosos tipos de juguetes. Del mismo modo, cuando un animal muere, su familia puede optar por la incineración o por el entierro de sus restos en uno de los cementerios ya habilitados para este fin (Durán, 2018).

Según datos de la Asociación del Sector de Animales de Compañía (ASAC) en 2017 ya había 6000 clínicas veterinarias y 5000 tiendas especializadas repartidas por la geografía española (20 Minutos). Por otra parte, el hecho de que las personas hayan incorporado a sus animales en sus quehaceres diarios está transformando las ciudades, siendo cada vez más frecuente su presencia, junto con sus cuidadores, en lugares (parques, playas, centros comerciales, transporte público...) que comienzan a ser adaptados para facilitar su acceso. Asimismo, el sector hostelero, consciente de que para muchas personas la presencia de sus animales es importante, está permitiendo su entrada a hoteles y restaurantes.

La dedicación y el cuidado que las personas responsables de animales de compañía brindan a estos en el día a día es solo una manifestación de un vínculo que llega a verse reflejado, con toda claridad y en toda su expresión, en determinadas situaciones de vulnerabilidad y riesgo para el ser humano. Así, el vínculo que se desarrolla entre cuidadores y animales de compañía puede llegar a ser tan fuerte, que a menudo las personas son capaces incluso de ponerse en peligro con tal de no separarse de sus compañeros o de evitarles daños. Este fenómeno, si bien podría ser protagonizado por cualquier persona que esté unida a su animal de compañía y atravesase alguna dificultad, ha sido ampliamente estudiado en poblaciones en situación de vulnerabilidad así como en el contexto de catástrofes naturales, lo que ha permitido comprobar que incluso en las condiciones más desfavorables, las personas tienen en cuenta a sus animales de compañía y tratan de buscar soluciones que los incluyan.

Asimismo, la literatura científica que se ha centrado en estudiar a personas en situación de riesgo o vulnerabilidad pone de manifiesto la gran importancia que muchas personas atribuyen a sus animales, y a sus relaciones con ellos. Así, un gran conjunto de estudios ha demostrado que un porcentaje muy significativo de víctimas de violencia de género retrasan su huida por no separarse de sus animales o dejarlos en una situación de peligro (p.ej., Alleyne y Parfitt, 2017). Profesionales de servicios dirigidos a la protección de la mujer han señalado que la preocupación de estas por el bienestar de sus animales crea barreras significativas que dificultan la decisión de dejar la relación violenta (Wuerch et al., 2017; 2018). Este hecho prolonga la exposición de las mujeres y sus hijos a la violencia, aumentando la probabilidad de seguir sufriendo daños físicos y psicológicos (Collins et al., 2018). En este sentido, diversos estudios también resaltan que, debido al apego emocional que las víctimas tienen con sus animales de compañía, los agresores a menudo logran intimidar, silenciar y/o manipular a las mujeres y sus hijos con el maltrato de sus animales o amenazas de maltratarlos (Allen et al., 2006, Collins et al., 2018; Hardesty et al., 2013; Oleson y Henry, 2009). Además, en este contexto, los niños también pueden poner en riesgo

su integridad física e incluso permitir su propia victimización para impedir que el agresor lastime o mate a sus animales (Adams, 1994; Edelson et al., 2003). Distintos estudios evidencian también que la separación de las víctimas de violencia doméstica de sus animales puede afectar negativamente a su recuperación tras abandonar la situación de abuso (p.ej., Roguski, 2012).

Así, a la vista de los resultados descritos, legisladores, autoridades gubernamentales y servicios de asistencia a víctimas de la violencia de diversos países han venido adoptando medidas para ofrecer mayor protección a humanos y animales: incorporar los actos de maltrato animal en la tipificación penal del delito de violencia doméstica; incluir a los animales en las órdenes de protección de víctimas de violencia; elaborar protocolos de intercambio de información entre policía, veterinarios y entidades especializadas en la protección de colectivos vulnerables; entre otros. Asimismo, la constatación de la importancia que las víctimas en situación de violencia atribuyen a sus animales, y la importancia de evitar que tengan que separarse de sus animales en la fase de recuperación, ha favorecido que distintos países incluyan preguntas rutinarias sobre los animales en servicios de atención y asistencia primaria a las víctimas de violencia de género. También se ofrecen servicios de acogida para los animales de víctimas de violencia de pareja y se han creado numerosos centros acondicionados para acoger a mujeres maltratadas y a sus hijos junto a sus animales de compañía.

Otra de las expresiones de la existencia de este vínculo y de su trascendencia para los seres humanos incluso en situaciones de riesgo para ellos se encuentra en el colectivo de las personas sin hogar. Estas dedican sus pocos recursos (comida, por ejemplo) a sus animales de compañía (Meals on Wheels, 2016) y rechazan su entrada en albergues o viviendas sociales si no pueden llevarlos consigo, prefiriendo arriesgarse a seguir pernoctando en la calle (Kerman, Gran-Ruaz y Lem, 2019; Lem et al., 2016). De forma similar, las personas mayores postergan el momento de ingresar en centros sociosanitarios a pesar de sufrir dolencias que requieren asistencia, pues, como indicaron Navarro (2014) y Zea y Díaz (2019), sufren con la separación forzosa de sus compañeros.

Las situaciones de catástrofes, desastres y emergencias ofrecen ejemplos especialmente dramáticos en los que se ve claramente reflejada la importancia del vínculo humano-animal. La literatura científica en este campo ha señalado que la preocupación de las personas por el bienestar de sus animales repercute en su comportamiento e influye en su recuperación. De hecho, numerosos estudios señalan que muchas personas con animales de compañía llegan a

arriesgar sus vidas para intentar proteger a sus animales en situaciones de desastres, o irrumpen en zonas afectadas y peligrosas para intentar rescatarlos. Distintos estudios constatan que un porcentaje muy significativo de personas que tiene animales o convive con ellos se niega a marcharse de la zona de peligro para no abandonarlos a su suerte (Heath, Kass et al., 2001; Heath, Voeks y Glickman, 2001). Además, muchos propietarios de mascotas que son evacuados de las zonas de desastre sin sus animales o que estaban ausentes de sus casas (p. ej., en el trabajo) en el momento en que ocurrió la catástrofe, incumplen las órdenes oficiales y vuelven a las áreas de peligro para intentar recuperar o salvar a sus animales (Heath, 1999; Irvine, 2009; Nolen y Rezendes, 2006; Williams, 2006).

Los propietarios de mascotas son especialmente proclives a negarse a evacuar una zona catastrófica si les obligan a hacerlo sin sus animales, lo que aumenta el riesgo para ellos y para los cuerpos de seguridad pública (Anderson y Anderson, 2006; Basler, 2006; Edmonds y Cutter, 2008; Leonard y Scammon, 2007). Asimismo, la tenencia de animales ha sido identificada en algunas investigaciones como la razón más importante por la cual las personas sin niños se niegan a evacuar las zonas de desastre (p.ej., Heath, 2000).

Un estudio centrado en el desastre provocado por el huracán Katrina en Estados Unidos muestra que el 44 % de las personas que se negaron a evacuar la zona de peligro lo hicieron, exclusivamente o en parte, porque no querían dejar atrás a sus animales (Fritz Institute, 2006). En este sentido, los estudios realizados tras la devastación causada por Katrina han permitido descubrir que las personas llegaron incluso a desobedecer las órdenes de evacuación de las zonas declaradas catastróficas ante la imposibilidad de ponerse a salvo junto con sus animales. Debido a ello, el Gobierno de Estados Unidos aprobó en 2006 la *Pets Evacuation and Transportation Standards Act*, que asegura la inclusión de los animales de compañía en los planes de actuación ante un desastre (Chadwin, 2017).

La separación o pérdida de los animales también repercute en la fase de recuperación tras el desastre. Algunos estudios señalan que el abandono forzado de animales contribuye al "estrés post-desastre" (Lowe, 2009; Hunt et al., 2008). También, la pérdida de sus animales durante un desastre puede aumentar el riesgo de padecer problemas de salud mental en las personas afectadas (Irvine 2007; Kilijanski y Drabek, 1979; Lowe et al., 2009; Mileti, 1999) y es un importante factor de riesgo de depresión, especialmente entre personas que carecen de una fuerte red de apoyo social (Lowe, Rhodes, Zwiebach y Chan, 2009).

A la vista de estas consideraciones, no resulta sorprendente que muchas personas, además de preocuparse por los animales con los que conviven en vida, también quieran dejar garantizado su bienestar en el caso de que fallezcan o les sea imposible cuidarlos por causa de fuerza mayor. En Estados Unidos, por ejemplo, las personas con animales a su cargo deciden incorporarlos en sus testamentos o crear fondos dedicados a su manutención, existiendo leyes que lo amparan en todos los estados (Pallota, 2019).

IV. EL IMPACTO Y DUELO POR LA PÉRDIDA O LA SEPARACIÓN DE UN ANIMAL DE COMPAÑÍA

Tal y como ha quedado patente a lo largo de los apartados anteriores, los animales de compañía pueden jugar un papel muy importante o incluso insustituible en la vida de sus cuidadores. Por este motivo, su pérdida puede tener un grave impacto negativo sobre las personas que convivían con ellos.

Para alguien que ha establecido una relación afectuosa y un vínculo fuerte con un animal, perderlo puede significar dejar de tener una fuente de apoyo social y emocional, un protegido, el ser con el que podía mostrarse tal y como es, multitud de relaciones y rutinas, e incluso el principal compañero con el que se compartía la vida (Axelrod, 2020). Debido a ello, Winch (2018) considera que “perder a un animal deja un gran vacío que será necesario llenar”.

Varios equipos de investigación (por ejemplo: Adams, Bonnett y Meek, 2000; Packma et al., 2014) han hallado que perder a un animal de compañía puede incidir negativamente en la salud física y mental de los cuidadores, generando una serie de repercusiones a nivel físico, emocional, social y cognitivo. En esta misma línea, Kolodny (1991) indicó que esta situación puede causar un grave estrés fisiológico, psicológico y emocional a quien la sufre.

Más concretamente, los estudios en este campo nos han permitido saber que, ante esta situación, las personas pueden sufrir insomnio u otras alteraciones del sueño, falta de apetito, pérdida de peso, depresión, ansiedad, preocupación, soledad, sentimientos de vacío, riesgo de conductas autolesivas o dificultad para concentrarse (Adams, Bonnett y Meek, 2000; Gosse y Barnes, 2015; Morley y Fook, 2005). Algunas personas también han descrito sentirse “como si algo se hubiera muerto en ellos”, como si sus vidas hubieran perdido su

sentido (Adams, Bonnett y Meek, 2000), como si faltara algo en sus vidas o como si faltara algo en ellos mismos (Archer y Winchester, 1994).

Desde que Kluber-Ross (1969) identificara las cinco etapas (negación, ira, negociación, depresión y aceptación) del duelo, proceso psicológico en el que las personas afrontan una pérdida, numerosos equipos de investigación se han preguntado si también se podría hablar de duelo ante la pérdida de un animal. Así, diversos estudios (Anderson, 1994; Archer, 1994 y 1997; Archer y Winchester, 1994; Avanzino, 1996; Field et al., 2009; Gerwolls y Labott, 1994; Gosse y Barnes, 2005; Hart, Hart y Mader, 1990; Podrazik et al., 2000, Rujoiu y Rujoiu, 2015) concluyeron que el duelo por un animal no solo es una realidad, sino que en ocasiones puede ser tan fuerte como el sufrido ante la pérdida de una persona. Así, por ejemplo, el 30% de los encuestados en un estudio declaró que la pérdida de un animal puede ser tan traumática como la de un familiar o un amigo (The Cooperative Pet Insurance, 2011). Por su parte, la veterinaria Dani McVety relató en una entrevista que después de la muerte de un animal de compañía, un porcentaje sustancial de personas encontraba que la experiencia había sido más dura que cuando perdieron a su madre o abuela (Sabin, 2018).

Tal y como sucede en otros tipos de duelo, las personas que han sufrido la pérdida de sus animales de compañía van poco a poco recuperándose, durando el proceso normal entre 6 meses y 1 año (Adrian, Deliramich y Frueh, 2009; The Co-operative Pet Insurance, 2011). Asimismo, del mismo modo que en otras situaciones traumáticas, el duelo por la pérdida de un animal en ocasiones puede degenerar en un proceso de “duelo complicado”, esto es, en una forma prolongada, intensificada o no resuelta de duelo (Lichtenthal et al., 2004), que a menudo implica la aparición de síntomas específicos del duelo por más tiempo de lo que se considera adaptativo (Kristjanson et al., 2006), y se caracteriza por “un patrón único de síntomas (...) que típicamente se resuelve de forma lenta y puede durar años si se deja sin tratar” (Lichtenthal et al., 2004).

Aunque algunos estudios cifran en un 5-12% la incidencia de duelo complicado entre las personas que han perdido a sus animales (Adrian, Deliramich y Frueh, 2009), otros han hallado porcentajes cercanos al 30% (Adams, Bonnett y Meek, 2000). Entre los factores que propician la aparición de este proceso agravado se encuentran aspectos evidentes como el apego con el animal de compañía, pero también otros interesantes como la pérdida traumática de éste, la falta de comprensión en el entorno y la concurrencia con otros eventos traumáticos.

Respecto al apego, Eckerd, Barnett y Jett-Dias (2016) concluyeron que es el mejor predictor entre los estudiados, habiéndose demostrado que la fuerza de este está relacionada con la gravedad de los síntomas del duelo tanto en adultos (Field et al., 2009; Moreno, 2015) como en niños (Parkin, 2008). Así, las personas más apegadas, como aquellas que consideran a sus animales de compañía como sus hijos o sus mejores amigos (Cowling, 2013), experimentan reacciones más intensas y duraderas (Sharkin y Know, 2003) y están en mayor riesgo de sufrir un proceso de duelo complicado (Adrian y Stitt, 2017) que puede incluso percibirse insoportable (Sharkin and Bahrck, 1990). Lo anterior resulta avalado por los análisis estadísticos y por las encuestas: el 82% de las personas encuestadas (Adams, Bonnett y Meek, 2000) también identifican el nivel de apego como el factor determinante con relación al duelo. Del mismo modo, un estudio en el que se realizaron entrevistas con personas que habían perdido animales en su infancia concluyó que, incluso años después, algunas recordaban ese día como “el peor de sus vidas” (Russell, 2015).

Por otra parte, las pérdidas traumáticas, es decir, inesperadas u obligadas (muerte repentina, abandono forzoso...) también agravan los síntomas del duelo y aumentan la probabilidad de que se produzca un duelo complicado (Archer y Winchester, 1994; Walsh, 2009). Por ejemplo, verse obligado a abandonar al animal en el contexto de una evacuación intensifica el trauma existente, aumentando el riesgo de padecer estrés postraumático. Asimismo, las decisiones o los eventos inesperados conllevan cantidades enormes de culpa, complicando el proceso de quien las sufre (Schroeder y Clark, 2019) e incluso haciendo que la pérdida del animal pueda ser más difícil de gestionar que la muerte de un ser humano (Turner, 2003).

En cuanto a la falta de comprensión, considerada por Hall et al. (2004) como un factor crítico en la superación del duelo, los estudios (Doka, 1989; Kaufman y Kaufman, 2006; Packman et al., 2014; Redmalm, 2015) han mostrado que, si una persona no recibe el apoyo necesario ante la pérdida de su animal, puede ver su proceso de duelo agravado al sentir que su sufrimiento es insignificante e inapropiado (Attig, 2004). El sentimiento de incomprensión puede aumentar el estrés emocional, llevando a las personas a tener sentimientos de vergüenza y a aislarse (Packman et al. 2014) o a intensificar su tristeza y rabia (Lenhardt, 1997).

Asimismo, que la pérdida del animal de compañía suceda a la vez que otros eventos vitales estresantes, puede exacerbar los síntomas del duelo (Kimura, Kawabata y Maezawa, 2011). Además, en ocasiones los animales actúan como puente entre sus cuidadores y un familiar muerto o ausente, o han podido ayudar en la recuperación de un trauma (según concluyó

Furman en 2005, un animal de compañía puede dar el mismo o incluso más apoyo emocional que un familiar o un amigo) pudiendo actuar su pérdida como desencadenante de un proceso de duelo añadido o irresuelto (Charles, 2014; Chur-Hansen, 2010; Morris, 2012).

Finalmente, respecto a otros factores como el género y la edad, diversos estudios han mostrado que las mujeres son más proclives que los hombres a padecer síntomas graves (Adams, Bonnett y Meek, 2000; Eckerd, Barnett y Jett-Dias, 2016), siendo las mujeres blancas de mediana edad y sin apoyo social el perfil más vulnerable (Zottarelli, 2010). Otros autores, han encontrado que el duelo puede ser especialmente difícil en niños (Hawn, 2015) y en ancianos (Frankel, 2018).

V. IMPLICACIONES EN PROCESOS JUDICIALES: DIVORCIO/SEPARACIONES Y RESPONSABILIDAD CIVIL

La importancia que los cuidadores atribuyen a la relación con sus animales, y el impacto negativo que sobre estos conlleva su ruptura, vienen teniendo reflejo en el ámbito jurídico. En procedimientos judiciales con animales implicados, e incluso en ordenamientos jurídicos de otros países, se comienza a superar la consideración de los animales como meras propiedades, para contemplar su condición de seres con capacidad de sentir, así como las relaciones establecidas entre ellos y los seres humanos con los que conviven.

Divorcios y separaciones

La creciente convivencia con animales de compañía en parejas y unidades familiares ha traído consigo un incremento de los conflictos legales por su custodia en caso de divorcios o separaciones (Pallota, 2019). En 2014 una encuesta de la American Academy of Matrimonial Lawyers reveló que más del 25% de los abogados matrimonialistas habían apreciado un aumento de los casos de custodia relacionados con animales de compañía en los últimos 5 años, indicando un 22% que los tribunales permitían de forma cada vez más frecuente este tipo de casos.

Este campo en auge refleja la necesidad de los cuidadores de no separarse de sus animales de compañía aunque su matrimonio o su pareja se rompa. Como hemos visto, las separaciones inesperadas y forzosas de los animales con los que uno se siente apegado, y

más cuando concurren con otros eventos traumáticos como puede ser una ruptura sentimental, pueden generar un gran sufrimiento a las personas e incluso un proceso de duelo complicado. Además, la falta de comprensión en el entorno, incluida la falta de consideración sobre dicho sufrimiento en el proceso judicial también podría agravar el duelo.

Así, un número cada vez mayor de tribunales está teniendo en cuenta que “las personas guardan una relación especial con sus animales, diferente a la que mantienen con otros tipos de propiedades inanimadas” (Pallota, 2019).

Pese a que pueda existir un propietario legal, los tribunales han empezado a conceder las custodias a la otra parte, por considerar que se ha implicado más como cuidador o que puede proporcionar un mejor modo de vida (Pallota, 2019). De forma similar, algunos tribunales han concedido incluso a algunas personas el derecho a visitar a los animales, por reconocer que estos “tienen una relación fuerte con ambas partes que merece ser preservada” (Seps, 2010).

Este acercamiento, en el que prima el mejor interés y el bienestar del animal, se desarrolló por primera vez en Alaska, cuando en 2016 se promulgó una ley que requería explícitamente a los tribunales a valorar estos aspectos, dando también la posibilidad de que se optara por la custodia compartida. Más tarde, en 2017, Illinois promulgó una ley similar, siguiéndole California en 2018 con una ley que, si bien no obligaba al tribunal a considerar estas cuestiones, sí lo autorizaba (Pallota, 2019).

Por otro lado, teniendo en cuenta que las personas pueden hacer uso de los animales de compañía como medio para dañar a sus parejas o ex parejas, por ejemplo amenazando con impedir el contacto entre el animal y la persona en caso de separación o divorcio, o negando las visitas una vez producida la ruptura como el fin de vengarse y hacer daño, las leyes de diversos países ya tipifican en la legislación y los códigos penales algunas de estas conductas como hechos constituyentes de distintas formas de delitos contra las personas (CoPPA, 2020). Esto, nuevamente, refleja de algún modo el reconocimiento de que los animales de compañía son más que una mera propiedad (Irvine, 2019).

Por ejemplo, en Escocia, la Domestic Abuse Act 2018 ha permitido que negar el acceso a los animales, así como amenazar con maltratarlos, maltratarlos, actuar negligentemente con ellos o descuidarlos, sea considerado violencia doméstica (CoPPA, 2020). Asimismo, en

Estados Unidos, 35 estados han decretado leyes que incluyen disposiciones relativas a animales en las órdenes de protección por violencia doméstica (Wisch, 2020), contribuyendo a reducir la probabilidad de que las mujeres y sus hijos sigan inmersos en la situación abusiva y a facilitar su proceso de recuperación.

Responsabilidad civil y daños morales

Todo lo expuesto tiene también su repercusión en los procedimientos judiciales por demandas de responsabilidad civil. En el caso de que un animal de compañía sufra un daño o muera por la acción u omisión de un tercero, su cuidador podría solicitar una indemnización por daños morales, fundada precisamente en la existencia de ese vínculo con el animal y en el sufrimiento que su daño o muerte puede acarrearle, derivando incluso en patologías.

Como indica Seps (2010), los tribunales podrían abordar esta problemática de tres maneras distintas: considerando al animal como una mera propiedad y fijando su valor según el precio de mercado, reconociendo hasta cierto punto que el animal puede tener un valor para el cuidador y fijando el valor real que para la persona tiene, o poniendo en el centro la consideración del vínculo entre ese animal y su cuidador y resarciendo a este por los daños morales ocasionados. Mientras que la primera se basaría en índices como la especie, la raza, el pedigrí o la edad, la segunda tendría en cuenta aspectos como el coste del animal, el coste de reemplazarlo, el dinero gastado en el veterinario, el coste de su adiestramiento y la pérdida de ingresos derivada del daño. La tercera, por su parte, atendería a la pérdida de los beneficios derivados de la convivencia con el animal, y al estrés ocasionado por el daño sufrido.

La primera opción plantea el problema evidente de que el precio de mercado será normalmente bajo y, por tanto, insuficiente para los cuidadores, incluso en el caso de animales de especies poco comunes, de raza, con pedigrí o jóvenes. En el caso, por ejemplo, de animales mestizos (Schwartz y Laird, 2006) o mayores (Navas, 2010), este valor será cercano o igual a cero, a pesar de que para sus cuidadores pueden ser tan queridos como un animal de raza o con pedigrí, y con toda probabilidad más apreciados que un animal joven con el que, a pesar de que ya se le otorgue importancia, aún no se han compartido tantas vivencias. Por otro lado, la segunda opción aborda la cuestión del coste de reemplazar al animal, sin tener en cuenta que, para los cuidadores, sus animales pueden ser irremplazables (Seps, 2010; Wise, 1998). Así, cuando estos llegan a la senectud, en vez de eutanasiarlos y

sustituirlos por un cachorro, se invierte en recursos para mantenerlos con vida más de lo que se gastaría en la adquisición de un nuevo animal (Stroh, 2007).

Respecto a la tercera opción que, a tenor de las evidencias presentadas, es la única que se aproximaría a resarcir el daño moral provocado al cuidador, se podría alegar que este daño es difícil de calcular porque su cuantificación es subjetiva (Wisch, 2003). No obstante, Weimer et al. (2019), siguiendo una técnica de investigación conocida como “valoración contingente” –un método por el cual se estima el valor que una persona está dispuesta a asignar a un bien–, cifraron el valor estadístico de la vida de un perro (*value of statistical dog life*, abreviado como “VSDL”) en 10.000 dólares. Del mismo modo, en la actualidad existen incluso escalas que permiten medir el grado de apego mantenido con el animal de compañía (Companion Animal Attachment Scale; Stallones et al., 1990) y la gravedad del duelo padecido por el cuidador (Pet Bereavement Questionnaire; Hunt y Padilla, 2006), “no siendo más difícil probar que una persona ha sufrido un daño emocional por la muerte o el daño de su animal de compañía que por la muerte el daño de otra persona” (Wise, 1998).

La adecuada consideración de todo lo anterior en sede judicial, permitirá un mejor cumplimiento de la función resarcitoria de la responsabilidad civil, además de evitar el riesgo para la salud física y mental de las personas cuyos animales han muerto o sufrido daños, por las complicaciones de un duelo derivado de la no valoración de la especial relación mantenida con sus animales, así como la falta de comprensión del sufrimiento por una situación que, además, puede haber sido especialmente traumática, inesperada o forzosa.

Coordinadora de Profesionales por la Prevención de Abusos

Citación sugerida:

CoPPA (2020). El vínculo humano-animal: realidad e implicaciones de la relación entre seres humanos y animales de compañía (CoPPA D17-DMRC, 09/20). Coordinadora de Profesionales por la Prevención de Abusos (CoPPA).

Referencias bibliográficas bajo solicitud info@coppaprevencion.org